

RESOLUCIÓN
N° 2 II / 97

EXYTE. N° 13=01469/97
ADMINISTRACION GENERAL
hod 602 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos cuatro mil ciento treinta y cuatro con cincuenta y ocho centavos (\$ 4.134,58), por la provisión de formularios para la Morgue Judicial.

Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.

sp

NICOLÁS ALFREDO REYES
COMISARIO EN JEFE DE LA
COMISARIA DE LA JUNTA DE LA MORGUE